

Sesión N° 1.034
Celebrada el 11 de junio de 1947

Presidió el señor Cruzco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Amínategui, Chiorini, Dawson, Izquierdo, Iselvier, Müller, Opazo, Searle, Zeitelbrim, Urzúa, Valenzuela don Enrique y Valenzuela don Oscar, el Gerente señor Marchke y el Sub Gerente Secretario señor del Río.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 de junio de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Retras descontadas al Público	\$ 24.511.994.51
Redescuentos a Bancos Accionistas	171.209.971.25
Retras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	90.567.90
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6124	1.000.000.-
Pagari Ley 2.132 Art. 4 (Empresa Nacional de Transportes Colectivos)	93.300.000.-
Préstamos a Cooperativas de Consumo, Ley 7.397	600.000.-
Préstamos con garantía de Bales de Prensada, Leyes 3.896 y 5.069-4½%	5.355.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 10 de junio de 1947 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cía.	\$ 20.089.491.05
Banco Comercial de Chile	872.194.-
Banco de Concepción	2.905.559.06
Banco de Crédito e Inversiones	39.155.094.65
Banco de Curico	4.063.602.76
Banco de Chile	187.798.270.60
	<u>253.124.211.12</u>

	Del frente	\$ 253.884.211.12
	Banco Español. Chile	177.583.862.32
	Banco Italiano	89.979.973.50
	Banco de Valparaíso	786.845.75
	Banco de Comercio y Unión	36.764.318.68
	Banco de Valparaíso	13.012.404.76
	Banco Sud. Americano	79.955.156.02
	Banco Sur de Chile	6.177.731.30
	Banco Unión de Chile	13.081.572.71
		<u>671.226.076.16</u>
	Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorro, eran los siguientes:	
	Redesuentos Ley N° 6.640	\$ 121.153.400.-
	" Ley N° 6.811	123.618.340.-
Visaciones Ley N° 5.185	El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 ascendía a \$ 169.500.000.- al 4 del presente mes.	
Compras y Ventas de Cambios	Se dio cuenta que del 4 al 10 de junio de 1947 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:	
	<u>Ley 7200 en 964</u>	
	Compras a \$ 31.-	964 11.662.74
	Ventas a \$ 31.10	- 6.455.861.77
	<u>En £</u>	
	Compras a \$ 124.78	£ 20.-/-
	Ventas a \$ 124.78	- 1.000.-/-
	<u>Oro</u>	
	Conversión de 143.600.054 onzas a 964	964 5.013.436.89
	<u>Ley 7144</u>	
	Compras a \$ 19.37	964 49.873.75
	Ventas a Caja de Amortización a \$ 19.47	- 1.650.000.-
	<u>Decreto Ley 646 en 964</u>	
	Compras a \$ 19.37	964 26.081.16
	Ventas al Fisco a \$ 19.47	- 40.000.-
	<u>En £</u>	
	Compras a \$ 77.96	£ 462.6.0
	Ventas a Caja de Amortización \$ 78.37	- 14.213.15.7
	<u>Certificados Oro</u>	
	Total emitido 1.554.300 grs. a 0.8996711 grs. fino por 964	964 1.749.015.95
	Saldo al 10/6/47 127.400 grs. id. id.	143.360.17
	<u>Certificados 964 Decreto 2829</u>	
	Total emitido 964 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio	\$ 58.904.538.90
	Saldo al 10/6/47 994.363.- a \$ 26.86 promedio	\$ 26.708.843.54
	<u>Certificados 964 Decreto 1532</u>	
	Total emitido 964 1.420.580.- a \$ 31.-	\$ 44.037.990.-

Fondo Monetario Internacional.
Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento
Agencias del Banco

Saldo al 10/6/47 \$46.750.-

\$ 1.449.250.-

Designación de Gobernador Suplente. Se dio cuenta de haberse recibido el Oficio N° 7.007 fecha 11 de junio en curso del Ministerio de Relaciones Exteriores, junto al cual se acompaña transcripción del Decreto Supremo N° 602 del mismo Ministerio, de fecha 3 del presente, por el cual se nombra al señor Fernando Illanes Benítez Gobernador Suplente del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Límites de crédito para redescuentos. La propuesta del señor Gerente al Directorio aprobó los siguientes límites de crédito para redescuentos de Bancos Accionistas durante el 2° semestre de 1947, en las Agencias que se indican:

Bancos	Yague.	Antof.	Serena	Valpo.	Zalca	Chillan	Concep.	Temuco	Valdiv.	P. Armas	Totales
	En Millones de Pesos										
De Concepción							5.0				5.0
De Chile		2.0		50.0	10.0	5.0	12.0	7.0	5.0		91.0
De A. Edwards y Cía.				20.0							20.0
Español. Chile	1.0	2.0	4.0	50.0	10.0	5.0	12.0	7.0	5.0		96.0
Francés e Italiano				1.0							1.0
Italiano				25.0							25.0
De Londres y Am. del Sud Ltda.	1.0	2.0	2.0	20.0			2.0			2.0	30.0
Blanguihue									0.5		0.5
The Nat. City Bk. of N.Y.				20.0							20.0
Osorno y La Unión								5.0	30.0		35.0
Sud. Americano				10.0							10.0
Sur de Chile								6.0			6.0
Pta. Armas, Magallanes										1.0	1.0
De Zalca					10.0						10.0
Totales	2.0	6.0	6.0	196.0	30.0	10.0	32.0	25.0	40.5	3.0	350.5

Balance Semestral

a) Fondo extraordinario de Pensiones. - b) Aporte a la Sección de Previsión. - c) Provisión para material y elaboración de billetes. - d) Castigos. - e) Dividendo y Cierre del Registro de Accionistas. El señor Gerente presentó a la consideración del Directorio el Balance aproximado al 30 de junio de 1947.

El Directorio se impuso de los detalles y cifras de ese balance, y adoptó los siguientes acuerdos:

a) Fondo extraordinario de Pensiones. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8.569, se acordó entregar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile una suma aproximada a \$ 1.900.000.- en pago del aporte que el Banco debe efectuar al "Fondo Extraordinario de Pensiones", en virtud de la disposición legal citada. - Se dejó testimonio que este aporte corresponde al primer semestre del año en curso, y representa 1/4 % del promedio de los depósitos existentes en el Banco Central, durante el segundo semestre de 1946.

b) Aporte a la Sección de Previsión. - Se acordó abonar a la Cuenta Operaciones Pendientes la canti-

dad de \$ 2.000.000.- con el objeto de destinarlos a hacer un aporte extraordinario a la Sección de Previsión de los Empleados del Banco Central de Chile, a fin de dotar a este organismo de los medios necesarios para facilitar a sus imponentes que no sean propietarios la adquisición de bienes raíces destinados a su propia casa-habitación... Este acuerdo se llevará adelante siempre que la facultad del Banco para hacer este aporte sea manifestada por los Abogados de la Institución en un informe que deban emanar sobre el particular.

c) Provisión para material y elaboración de billetes. - Con el objeto de atender al pago de la nueva partida de papel para billetes que se ha ordenado ultimamente, se acordó destinar integralmente el saldo que arroja la cuenta de Dólares comprados por Comisiones de la Ley 5.107, que alcanzará, más o menos, a \$ 56.000.- al final del presente semestre. - Se acordó, asimismo, hacer una provisión de \$ 1.900.000.- para comprar, en el momento oportuno, \$ 15.000.- Estas dos cantidades, agregadas a las provisiones en moneda extranjera que para este objeto existen actualmente, dan un total de, más o menos, \$ 35.000.- que será el costo aproximado de la partida de papel encargada.

Finalmente, para atender los gastos en moneda corriente, (derechos de internación, fletes y otros), de esta misma partida, se acordó hacer una provisión de \$ 1.000.000.-

d) Castigos. - Se aprobaron castigos sobre la cuenta "Gruellos" por \$ 375.500.- y sobre "Bienes Raíces" por \$ 5.000.000.- lo que da un total de castigos de \$ 5.375.500.-

e) Dividendo y Cierre del Registro de Accionistas. - Se acordó repartir a los accionistas un dividendo de \$ 80.- (ochenta pesos) por acción, (16 % anual sobre el valor nominal de ellas), que se pagará a partir del 1° de Julio próximo.

Este acuerdo fue tomado con el voto en contra del Director, señor Zeitelboim, que estuvo por mantener el dividendo de \$ 70.- por acción que se pagó el semestre anterior.

Para los efectos del pago del dividendo acordado, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 21 al 30 de Junio en curso, ambas fechas inclusivas.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance General aproximado al 30 de Junio, es el siguiente:

Balance de prueba, con calculos al 30 de Junio de 1947.- Base, Balance al 3 de Junio de 1947.-

Entradas.-

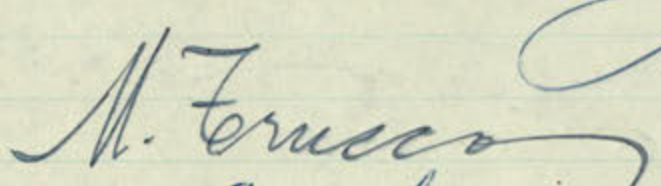
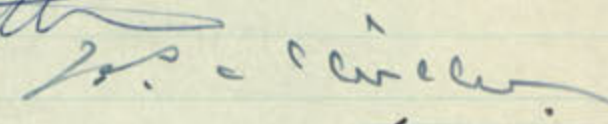
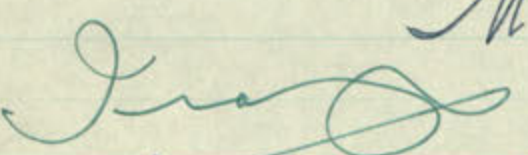
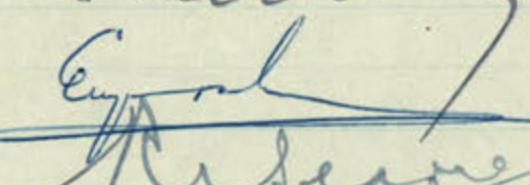
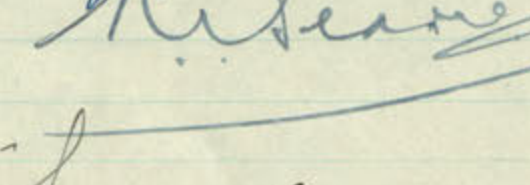
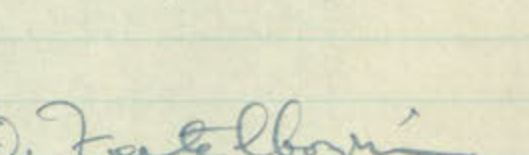
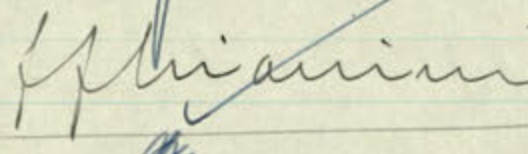
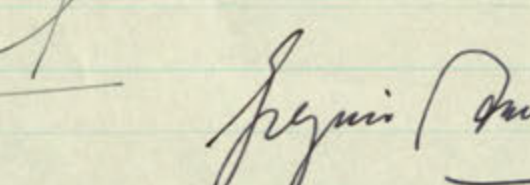
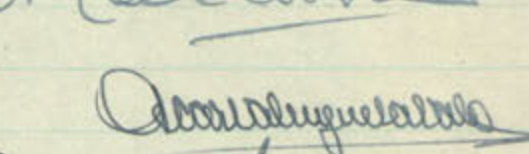
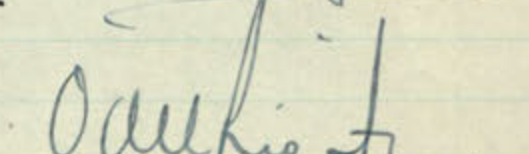
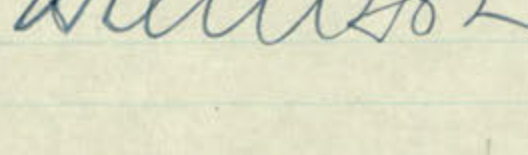
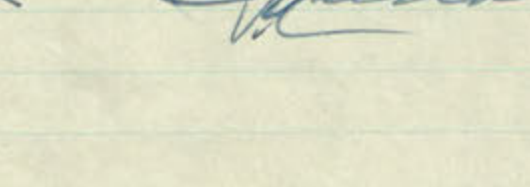
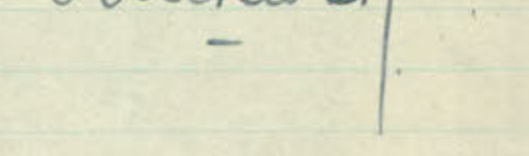
Intereses		\$ 55.416.000.-
Comisiones	\$ 3.020.000.-	
Incremento Fondos de Conversión	437.000.-	3.507.000.-
Arrendos		139.000.-
Diferencias de Cambio		4.167.000.-
		\$ 63.229.000.-

Salidas.-

Gastos Generales		5.058.000.-
Remuneración Directores		143.500.-
Sueldos y Gratificaciones		10.933.000.-
Materiales		429.000.-
Cuenta Jubilaciones y Montepíos	\$ 1.052.000.-	
Aporte Fondo Extraordinario de Pensiones	1.900.000.-	2.952.000.-
Operaciones Pendientes		2.000.000.-
Cuenta Material y Elaboración de Billetes	1.900.000.-	
Equivalente de la Cuenta Dólares comprados por comisiones de la Ley 5.107		
(Cambio 1/2) que se destinan a papel para billetes	1.018.000.-	
A la vuelta	2.918.000.-	\$ 21.515.500.-

	De la multa	\$ 2.913.000.-	\$ 21.515.500.-
Provisión para compra de \$ 15.000.- que se efectúa con el mismo objeto		1.900.000.-	
Provisión en moneda corriente destinada al mismo fin		1.000.000.-	5.813.000.-
			\$ 27.333.500.-
	Entradas	\$ 63.229.000.-	
	Salidas	27.333.500.-	
	Utilidad bruta		\$ 35.895.500.-
<u>Castigos</u>			
Sobre Bienes Raíces		\$ 5.000.000.-	
Sobre Muebles		875.500.-	5.875.500.-
	Utilidad líquida		\$ 30.020.000.-
<u>Distribución de Utilidades - Título X, Art. 99.-</u>			
10% a Fondo de Reserva; Ync. 1º			\$ 3.002.000.-
5% " Fondo de Beneficio; " 2º			1.501.000.-
Dividendo acumulativo, 8% sobre 139.533 acciones; Ync. 3º			5.581.320.-
Dividendo adicional, 4% sobre 139.533 acciones; Ync. 4º	\$ 2.790.660.-		
Regalía al Fisco (Caja de Amortización); Ync. 4º	2.790.660.-		5.581.320.-
Regalía al Fisco (Caja de Amortización), 75% excedente; Ync. 5º	\$ 10.765.770.-		
Dividendo complementario, 4% sobre 139.533 acciones; Ync. 5º	2.790.660.-		
Fondo de Reserva; Ync. 5º	797.930.-		14.354.360.-
			\$ 30.020.000.-

Se levanta la sesión.

 M. Ferrero
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo
 J. L. Lillo